



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2021-06201297-GDEMZA-
OTEPRE-MGTJ.
JALIL GIUNTA, JORGE ALEJANDRO.
P/ RETIRO VOLUNTARIO -
RÉGIMEN LEY POLICÍA FEDERAL.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

En las presentes actuaciones se da intervención a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el retiro voluntario solicitado por el Sr. Jorge Alejandro Jalil Giunta.

I- Se han agregado las siguientes constancias:

- En orden 09 obra cuadro de servicio.
- En orden 18 obra dictamen de la asesoría letrada de la Oficina Técnica Previsonal, que se ha pronunciado por el otorgamiento del beneficio solicitado.

II- Considerando que la situación del peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nº 21.965 art. 91, el Decreto Nacional Nº 1.627, de fecha 13 de noviembre de 2.007 y el Decreto Provincial Nº 779, Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de abril de 2.007; por lo que



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de retiro voluntario.

III- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por decreto N° 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2.015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 13/12/2.021.

Dictamen N° 0475/2.021. AVD. -EE-